

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

23144 *Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de ambas Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la INSTALACION Parque Eólico «Alcocero de Mola», de 78 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, situado en los términos municipales de Cerratón de Juarros, Valle de Oca, Villafranca Montes de Oca, Carrias, Alcocero de Mola y Prádanos de Bureba, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.». CÓDIGO PEol-460.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de modificación de ambas Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la INSTALACION Parque Eólico «Alcocero de Mola», de 78 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, situado en los términos municipales de Cerratón de Juarros, Valle de Oca, Villafranca Montes de Oca, Carrias, Alcocero de Mola y Prádanos de Bureba, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada y sus infraestructuras: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.», con CIF - A82104001, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Vázquez de Menchaca, 19, 47008 Valladolid, y a efectos de notificaciones electrónicas (fmartinezr@iberdrola.es).

Objeto de la solicitud: modificación de la Autorización Administrativa Previa y modificación de la Autorización Administrativa de Construcción del Parque Eólico «Alcocero de Mola» de 78 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un Parque Eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Cerratón de Juarros, Valle de Oca, Villafranca Montes de Oca, Carrias, Alcocero de Mola y Prádanos de Bureba.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico formuló Declaración de Impacto Ambiental «del proyecto Parque eólico Alcocero de Mola de 102 MW y su

infraestructura de evacuación, en Alcocero de Mola, Arraya de Oca, Cerratón de Juarros, Espinosa del Camino, Valle de Oca y Villafranca Montes de Oca (Burgos)», mediante Resolución de fecha 18 de enero de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26 de 31 de enero de 2023.

El 17 de abril de 2024 la Dirección General de Política Energética y Minas otorgó, a «IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.», Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción «para el parque eólico Alcocero de Mola, de 85,2 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en Alcocero de Mola, Valle de Oca, Cerratón de Juarros, Prádanos de Bureba y Villafranca Montes de Oca (Burgos)». Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102 de 26 de abril de 2024.

Mediante oficio recibido el 21 de mayo de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que realice el trámite de Información Pública y consultas de la solicitud de modificación objeto de este Anuncio. En dicho oficio, en concreto, se indica lo siguiente:

«Inicio de tramitación solicitud MAAP y MAAC del parque eólico Alcocero de Mola, de 78 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Burgos.»

«Con fecha 28 de abril de 2025, ha tenido entrada en el Registro de este Ministerio escrito del promotor donde solicita que se proceda con la Información Pública de la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el parque eólico Alcocero de Mola, de 78,0 MW de potencia instalada así como de sus instalaciones de evacuación asociadas, en los términos municipales de Alcocero de Mola, Cerratón de Juarros, Valle de Oca, Prádanos de Bureba, Carrias y Villafranca Montes de Oca, en la provincia de Burgos.»

«El proyecto, así como las modificaciones a los mismos, han de someterse a información pública, debiendo trasladarse a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1, de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico en relación con la autorización de instalaciones de transporte, distribución y producción y líneas directas, asimismo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.»

«A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a ese Área, al objeto de que el órgano competente dé traslado a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público afectados.»

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio:

1. Parque Eólico ALCOCERO DE MOLA, de 78 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 13 aerogeneradores de 6,0 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con la Subestación PE ALCOCERO DE MOLA; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Cerratón de Juarros, Valle de Oca y Villafranca Montes de Oca.

2. Subestación PE ALCOCERO DE MOLA 220/30 kV. Término municipal de Valle de Oca.

3. Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación PE ALCOCERO DE MOLA y final en Subestación PROMOTORES ALCOCERO. Términos municipales de Valle de Oca, Carrias y Alcocero de Mola.

4. Subestación PROMOTORES ALCOCERO 220/33 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Términos municipales de Alcocero de Mola y Prádanos de Bureba.

5. Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la Subestación PROMOTORES ALCOCERO y final en la Subestación ALCOCERO DE MOLA. Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.. Esta línea, con una longitud aproximada de 426 metros de longitud, según proyecto, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Alcocero de Mola.

La instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

- Coordenadas del extremo este (477.043: 4.698.249)
- Coordenadas del extremo oeste (471.521: 4.696.016)
- Coordenadas de la Subestación PE ALCOCERO DE MOLA (474.028: 4.701.743)
- Coordenadas de la Subestación PROMOTORES ALCOCERO (470.121: 4.703.792)

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos de la instalación de energía eléctrica objeto de este Anuncio, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del citado Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de

este Anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 9 de junio de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Íñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A250029405-1